

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”.

**SEGUNDO.-** Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de



Código Seguro de Verificación:VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	1/7
			

subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras ( ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**QUINTO.-** Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

**SEXTO.-** El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.



Código Seguro de Verificación:VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	2/7
			

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha del pie de firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN MARTÍN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARTA JIMÉNEZ CALDERÓN



Código Seguro de Verificación: VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	3/7
			

**Línea 2**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PuntuACIÓN**

SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “ CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

**ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO**

CIF Entidad Solicitante: P2106300C

Número Expediente: 2022/HU/L2-21

Puntuación: 93,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: SAN JUAN DEL PUERTO PREVIENE

Subvención Provisional Propuesta: 6.474,00 Euros

**ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA**

CIF Entidad Solicitante: P2104200G

Número Expediente: 2022/HU/L2-18

Puntuación: 93,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA ISLA PREVIENE AÑO 2022

Subvención Provisional Propuesta: 6.474,00 Euros

**ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

CIF Entidad Solicitante: P2104100I

Número Expediente: 2022/HU/L2-08

Puntuación: 93 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES: HUELVA

Subvención Provisional Propuesta: 10.359,52 Euros

**ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARACENA**

CIF Entidad Solicitante: P2100700J

Número Expediente: 2022/HU/L2-05

Puntuación: 92,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: ARACENA ANTE LAS DROGAS 2022

Subvención Provisional Propuesta: 6.060,12 Euros

**ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO**

CIF Entidad Solicitante: P2107100F

Número Expediente: 2022/HU/L2-06

Puntuación: 91,65 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA VALVERDE ANTE LAS DROGAS



Código Seguro de Verificación: VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	4/7
			

Subvención Provisional Propuesta: 6.474,00 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LEPE**

CIF Entidad Solicitante: P2104400C

Número Expediente: 2022/HU/L2-09

Puntuación: 91 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: LEPE SIN DROGAS: CIUDAD SALUDABLE

Subvención Provisional Propuesta: 7.769,23 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**

CIF Entidad Solicitante: P2105800C

Número Expediente: 2022/HU/L2-11

Puntuación: 86,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: PUEBLA ANTE LAS DROGAS 2022

Subvención Provisional Propuesta: 6.114,33 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BEAS**

CIF Entidad Solicitante: P2101100B

Número Expediente: 2022/HU/L2-02

Puntuación: 85,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: BEAS PREVIENE

Subvención Provisional Propuesta: 4.043,25 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS**

CIF Entidad Solicitante: P2106900J

Número Expediente: 2022/HU/L2-13

Puntuación: 82,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: TRIGUEROS ANTE LAS DROGAS 2022

Subvención Provisional Propuesta: 5.754,66 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Número Expediente: 2022/HU/L2-20

Puntuación: 81,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: MOGUER ANTE LAS DROGAS

Subvención Provisional Propuesta: 5.754,65 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

CIF Entidad Solicitante: P2102100A

Número Expediente: 2022/HU/L2-14

Puntuación: 80,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: "CARTAYA ANTE LAS DROGAS"

Subvención Provisional Propuesta: 5.754,66 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA**

CIF Entidad Solicitante: P2102500B



Código Seguro de Verificación: VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	5/7
			

Número Expediente: 2022/HU/L2-16  
Puntuación: 79,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: CORTEGANA ACTÚA PARA PREVENIR  
Subvención Provisional Propuesta: 2.833,98 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**  
CIF Entidad Solicitante: P2105500I  
Número Expediente: 2022/HU/L2-07  
Puntuación: 76,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: PALOS DE LA FRONTERA: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2022  
Subvención Provisional Propuesta: 5.387,73 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HINOJOS**  
CIF Entidad Solicitante: P2104000A  
Número Expediente: 2022/HU/L2-01  
Puntuación: 75,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: HINOJOS ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 5.395,00 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO**  
CIF Entidad Solicitante: P2101300H  
Número Expediente: 2022/HU/L2-03  
Puntuación: 74,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: BOLLULLOS ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 5.035,33 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE**  
CIF Entidad Solicitante: P2101000D  
Número Expediente: 2022/HU/L2-10  
Puntuación: 74,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA CIUDAD DE AYAMONTE.  
Subvención Provisional Propuesta: 5.035,33 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMONTE**  
CIF Entidad Solicitante: P2100500D  
Número Expediente: 2022/HU/L2-12  
Puntuación: 72,50 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMONTE ANTE LAS DROGAS 2022  
Subvención Provisional Propuesta: 6.034,26 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS**  
CIF Entidad Solicitante: P2107500G  
Número Expediente: 2022/HU/L2-15  
Puntuación: 70,5 puntos



Código Seguro de Verificación: VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	07/09/2022
	MARTA JIMENEZ CALDERON		
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	6/7
			

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES “CASTILLEJOS PREVIENE”  
Subvención Provisional Propuesta: 5.035,33 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO**  
CIF Entidad Solicitante: P2106000I  
Número Expediente: 2022/HU/L2-19  
Puntuación: 66,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: ROCIANA ANTE LAS DROGAS “ROCIANA PREVIENE”  
Subvención Provisional Propuesta: 1.270,07 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN**  
CIF Entidad Solicitante: P2103500A  
Número Expediente: 2022/HU/L2-17  
Puntuación: 62,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: GIBRALEÓN ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 4.316,00 Euros

ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA**  
CIF Entidad Solicitante: P2107900I  
Número Expediente: 2022/HU/L2-04  
Puntuación: 50,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: PUNTA UMBRÍA ANTE LAS DROGAS  
Subvención Provisional Propuesta: 2.394,55 Euros



Código Seguro de Verificación: VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN MARTA JIMENEZ CALDERON	FECHA	07/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPW9C6EGZD8KFUYW2RVQ2YBLJEV	PÁGINA	7/7
			